

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 425/2016. (PP. 2040/2021).

NIG: 1101242M20160000297.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 425/2016. Negociado: MC.

Sobre of.

De: Autorecambios Jeyco, S.L.L.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Contra: Don Manuel Colchón Aragón, Manuel Rodríguez García y Talleres Colchón y Rodríguez. S.L.L.

Procuradora: Sra. María Reyes Fatuarte de la Torre.

EDICTO

En este Juzgado al número se ha dictado Sentencia numero 425/2016 de fecha 3.9.2018 frente a M.C.A., con DNI 31232237-P quien se encuentra en situación de rebeldía procesal, estando los autos en esta Secretaría para su consulta.

Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a catorce de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»